III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 14 de agosto de 2024, por la que se convocan para 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para llevar a cabo actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, de conformidad con la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Advertido un error material en el texto, tanto en castellano como en valenciano, de la Resolución de 14 de agosto de 2024, por la que se convocan para 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para llevar a cabo actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, de conformidad con la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el resuelvo cuarto, apartado 2, referido a los beneficiarios de las subvenciones, requisitos y obligaciones:

Donde dice:

«2. Deberán tener su sede en la Comunitat Valenciana y estar legalmente constituidas e inscritas en el registro autonómico correspondiente.»;

Debe decir:

«2. Deberán tener su sede en la Comunitat Valenciana y estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.»

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos oportunos.

València, 11 de octubre de 2024

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo